Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador CIDI COM S A C.U.I.T. 30-68627357-8 con domicilio en calle DR A ALSINA 930, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 618655 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/06/2021 y el 31/05/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 28 de enero de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 28/01/2022

EMPRESA	CONTRATO
CIDI COM S A	618655

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20353378482	1	AISENBERG MAXIMILIANO	Régimen General
23396000164	2	ESCALADA OLIVIA	Régimen General
20955557493	3	MORALES SALINAS JACOB ISAIAS	Régimen General
20396646537	4	VARGAS AYRTON LEONEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 4

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7
*TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9
*ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2
*ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1
*ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3
*RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8
*METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2
*IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6
*MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2

, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de CIDI COM S A, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 618655 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 28 de Enero de 2022.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.